MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°08/2014

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS"

CONTRATO N° 29/2014

"MEGA SERVICE S.R.L"

ID Nº 272.015

Asunción, Paraguay

Luz M. Fernández A.
Socio Gerente
Mega Service S.R.L.

-2014-

Contrato N° 29/2014

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones ***ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN***, designado por Resolución SG Nº. 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, ***LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME***, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº. 17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº. 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATISTA,** por una parte, y, por la otra, la firma ***MEGA SERVICE S.R.L,*** RUC 80017477-1, domiciliada en Cnel. Angel Lopez N° 557 entre Pedro P. Peña y Tte. Heyn de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, Teléfono 021 213-467 representada para este acto por el ***SRA. LUZ MARILDA FERNANDEZ DE MARECO***, con Cédula de Identidad N° 1.888.628, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO de "Adquisición de Muebles y Enseres Varios"**, resultante de la **Licitación Por Concurso de Ofertas N°. 08/2014**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"Adquisición de Muebles y Enseres Varios", para el SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2014	2	007	04	00	540	30	1	99	186.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 272.015.-

Luz M. Fernández A.
Socio Gerente
Mega Service S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mae. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento, Licitación Por Concurso de Ofertas N°. 08/2014 de "**Adquisición de Muebles y Enseres Varios",** convocado por, el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA,** a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones-S3. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 1128 de fecha 20 de Octubre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
11	52141522-001	Mixtera capacidad doble	TOKYO	CHINA	Unidad	10	Unidad	71.500	715.000
12	52141526-002	Cafetera eléctrica	TOKYO	CHINA	Unidad	6	Unidad	151.500	909.000
15	56101504-001	Silla tipo banco de espera	MULTITRACK	NACIONAL	Unidad	7	Unidad	432.000	3.024.000
16	56101504-005	Silla rígida	MULTITRACK	NACIONAL	Unidad	6	Unidad	240.000	1.440.000
17	56101519-003	Mesita de acero inoxidable con ruedita para laboratorio	MULTITRACK	NACIONAL	Unidad	7	Unidad	540.000	3.780.000
20	56101703-002	Escritorio estándar	MULTITRACK	NACIONAL	Unidad	10	Unidad	412.500	4.125.000
Precio Total									**13.993.000**

Total: *Gs. 13.993.000.*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de *Guaraníes Trece millones novecientos noventa y tres mil* IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Pla Cte M/L N° 000/000008198221-Banco Itaú

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma del presente contrato, hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en la siguiente dirección: conforme al siguiente Cronograma de Entregas que inicialmente ya fue establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luz M. Fernández A.
Socio Gerente
Mega Sanitas S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director de Obras y Construcciones
M.S.P. y B.S.

Especificaciones Técnicas

No. De Artículo	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
11	Mixtera capacidad doble	ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDASPiloto luminoso de encendido y preparado • Cuerpo exterior de toque frio • Placas antiadherentes • Fácil limpieza • Sandwichera con sellado perfecto • Capacidad para 2 sandwiches • Cierre de seguridad Descripción técnica: • 230 V • 50 Hz • 700 W **GARANTIA MINIMA DE UN AÑO.**
12	Cafetera eléctrica	**ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS:** Con filtro permanente y desmontable, sistema antigoteo, capacidad 12 - 14 tazas, visor de nivel de agua, interruptor luminoso, base calentadora antiadherente (mantiene el café caliente mientras esté encendida). **GARANTIA MINIMA DE UN AÑO.**
15	Silla tipo banco de espera	ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS: ESTRUCTURA METÁLICA Y SOPORTES ANTIDESLIZANTE ACABADO EN MALLA DE ALTA CALIDAD 3 cuerpos.
16	Silla rígida	ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS: Silla para oficina súper acolchado de acero inoxidable.
17	Mesita de acero inoxidable con ruedita para laboratorio	**ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS**: Material de acero inoxidable, con ruedas, de 10 cm de diametro, con 1 alacena, tamaño 80 de altura x 60 de largo x 40 de ancho.
20	Escritorio estándar	**ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS**: Melamina, con 3 cajones con llave de seguridad, 110 centimetros de largo y 75 centimetros de ancho aproximadamente. De alta calidad.

Plan de Entrega (Bienes)

Ítem	*Descripción del Bien*	*Cantidad*	*Unidad de medida*	*Lugar de entrega de los Bienes*	*Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes*
11	Mixtera capacidad doble	10	UNIDAD	SENEPA - Dpto. de Suministros Eduardo Víctor Haedo c/ Colon. (7:00 a 13:00)	30 (treinta) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
12	Cafetera eléctrica	6	UNIDAD	SENEPA - Dpto. de Suministros Eduardo Víctor Haedo c/ Colon. (7:00 a 13:00)	30 (treinta) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
15	Silla tipo banco de espera	7	UNIDAD	SENEPA - Dpto. de Suministros Eduardo Víctor Haedo c/ Colon. (7:00 a 13:00)	30 (treinta) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
16	Silla rígida	6	UNIDAD	SENEPA - Dpto. de Suministros Eduardo Víctor Haedo c/ Colon. (7:00 a 13:00)	30 (treinta) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
17	Mesita de acero inoxidable con ruedita para laboratorio	7	UNIDAD	SENEPA - Dpto. de Suministros Eduardo Víctor Haedo c/ Colon. (7:00 a 13:00)	30 (treinta) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
20	Escritorio estándar	10	UNIDAD	SENEPA - Dpto. de Suministros Eduardo Víctor Haedo c/ Colon. (7:00 a 13:00)	30 (treinta) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del SERVICIO NACIONAL DE ERRADICAICON DEL PALUDISMO-SENEPA, quien será el responsable de la ejecución y verificación del mismo.

Luz M. Fernández A.
Socio Gerente
Mega Smokes S.R.L.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Noviembre de 2014.

Luz M. Fernández A.
Socio Gerente
Mega Service S.R.L.

SRA LUZ MARILDA FERNANDEZ DE MARECO
REPRESENTANTE LEGAL
"MEGA SERVICE S.R.L"

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR
SOCIAL

Condiciones Especiales del Contrato

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA.-**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: **SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 – ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN** Dirección: **Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary** *Piso/Oficina:* **Tercer Piso** Ciudad: **Asunción, Paraguay** Teléfono: **(595-21) 448.408 / (595-21) 453.571.-** Fax: **(595-21) 453.571.-** Dirección electrónica: **suocs3@gmail.com**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento o arbitraje regulados en el Título 8° de la Ley N° 2051/03, y en la Ley N° 1879, de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye clausula compromisoria.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.-** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.-
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referentemente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr=\frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr= Precio Reajustado, P= Precio Inicial o Precio Adjudicado, IPC1= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente a La fecha de La resolución de adjudicación. IPC0= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente al mes de La apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** **A Crédito**, previa presentación de las Facturas y la nota de recepción correspondiente. El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días desde la aprobación de la factura y de los bienes efectivamente entregados en base al Plan de Entregas establecido en la Sección III. Suministros Requeridos, dependiendo de las transferencias de fondos del Ministerio de Hacienda. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1° de la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
De Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Luz M. Fernández A.
Socio Gerente
Rasp Service S.R.L.

Ing. Sergio Benítez
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	Documentos exigidos para el pago: - Nota de solicitud de pago, detallando el número de contrato, nombre del llamado, numero de factura, monto de la factura en guaraníes. - Factura a Crédito. - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. - Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario. - Formulario de I.V.A. del último mes y renta del año anterior. - Copia Orden de compra. - Copia de Acta de recepción de los Bienes, firmada por la dependencia receptora y por el contratista.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en: **Guaraníes.-**
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: **sesenta (60) días**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificado de Depósitos de Ahorro menores a 365 días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago, por el período de la demora hasta que se haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	**NO SE TIENE PREVISTO REALIZAR NINGUN ANTICIPO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS.-**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.-**.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor del contrato La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato Art. 39 de la Ley 2051/03 . La validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada por la Contratante y devuelta al proveedor/contratista/consultor a más tardar dentro de los **10 (DIEZ) días posteriores** a la solicitud expresa del proveedor/contratista/consultor. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo del contrato.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA.-**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.-** Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.-**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA.-**
CGC 25.1	LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS: **APLICA SOLO A LOS ITEM 7,8,9,10,11,12,13.** Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Las cajas de embalaje, serán abiertas a fin de realizar la prueba de funcionamiento de los equipos adquiridos en los Item citados.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizaran en: el momento de la recepción de los mismos en el Departamento de Sumintro del SENEPA.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Luz M. Fernández A.
Socio Gerente
Mega Sonido S.R.L.

CGC 26.1	El valor de las multas será: **1%** (**UNO POR CIENTO**) del monto equivalente al suministro en demora por cada 1 semana de atraso. El monto máximo de las multas no debe pasar **10%** (**DIEZ POR CIENTO**) del valor total del contrato.- Una vez alcanzado el monto máximo de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la contratante continuará aplicando las penalizaciones establecidas en el pliego.-
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de los bienes será: Garantía Escrita y de 1 año como mínimo en los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **5 (Cinco) días** a partir de la fecha de notificación por parte de la Contratante a la Contratista.-
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: **CAUSAS ESTABLECIDAS EXPRESAMENTE EN LOS ART. 57 AL 60 DE LA LEY 2.051/03.-**

Luz M. Fernández
Socio Gerente
Mega Service S.R.L.

SRA LUZ MARILDA FERNANDEZ DE MARECO
REPRESENTANTE LEGAL
"MEGA SERVICE S.R.L"

Ing. Sergio Barrios
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL